

DE MADRID, para que se les practiquen las notificaciones que tienen pendientes, según relación adjunta, advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos personales contenidos en este documento han sido cedidos por el órgano cuya deuda se gestiona y serán tratados informáticamente en el fichero SORE, cuya finalidad es la gestión de las deudas en período ejecutivo de entes externos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de Tributos, como responsable del fichero. Asimismo, podrán ser cedidos a los órganos cuyas deudas se gestionen y a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

CITACIÓN

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se ha intentado la notificación a los interesados o a sus representantes, de los actos y trámites de los procedimientos recaudatorios que se relacionan a continuación, no habiendo sido posible por causas no imputables a la Administración; por ello, se les cita para efectuar dicha notificación.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta (teléfonos de información 914 208 805/876), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del mismo, y si se trata del de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias del mismo, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo y de la obligación de notificar los acuerdos de enajenación de bienes embargados que, en su caso, se dicten.

ANEXO

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar

Benítez Montane, Jaime. — 9457502-V. — Notificación providencia de apremio 08/HFU/000113.

Fernández Berbel, Luis. — 46844445-T. — Notificación providencia de apremio 08/HFU/000065.

Fernández Berbel, Luis. — 46844445-T. — Notificación providencia de apremio 08/HFU/000066.

Maxitro, Sociedad Limitada. — B-81075194. — Notificación providencia de apremio 08/ISP/000010.

Tania Jiménez Ruiz. — 53394408-T. — Notificación providencia de apremio 08/CRT/000203.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(01/274/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de la publicación efectuada el 5 de diciembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, del anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

Advertidos errores en la publicación efectuada el 5 de diciembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, del anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Ges-

tion del Juego de la Comunidad de Madrid, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00222”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00222”.

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00223”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00223”.

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00224”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00224”.

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00225”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00225”.

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00226”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00226”.

Página 16, donde dice: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2008/508/00227”; debe decir: “Platinum Air, Sociedad Limitada. — B-82071218. — Apremio 2005/508/00227”.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(03/2.813/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos del procedimiento recaudatorio cuya relación se adjunta, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación (según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, situada en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (teléfonos de información 915 803 566/567).

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ANEXO

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar

Blanco Cabello, María. — 1016463-R. — Apremio 08/543/00167. Castellví Kahn, María Dolores. — 2992-W. — Concesión aplazamiento fraccionamiento 181/08.

Certia Nine, Sociedad Limitada. — B-84493303. — Apremio 08/509/16788.

Comercial de Hostelería JCR, Sociedad Limitada. — B-81591406. — Apremio 08/509/17764.

Grupo Asesor Tetuán, Sociedad Limitada (exp. Gregorio Antoz Hernández). — B-78913100. — Embargo 02017040801633. Hernández Romojaro, M. Pilar. — 50078887-K. — Embargo 01513100803518.

Hernández Romojaro, M. Pilar. — 50078887-K. — Embargo 01513100803517.

Mateache Sacristán, Íñigo. — 5379500-F. — Requerimiento documentación aplazamiento 214/08.

Mediocio, Sociedad Anónima. — A-81842734. — Apremio 08/513/00302.

Nuñoz Rodríguez, Manuel José. — 2877453-S. — Archivo expediente aplazamiento 194/08.